



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 27 SEP 2017

Expte. N° 25.564/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 194 por la Ing. Margarita ARMADA de ROMANO, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita la prórroga de designación del Sr. Alejandro Emanuel OROZCO, alumno de la Facultad de Ciencias Exactas, como Becario de Formación para continuar desarrollando actividades que se generen en el área del Departamento de Promoción y Servicios de la mencionada Secretaría, a partir del 1° de octubre de 2017 y por el término de doce (12) meses.

QUE el citado alumno cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470/09 del Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. Alejandro Emanuel OROZCO, D.N.I. N° 35.929.865, alumno de la Facultad de Ciencias Exactas, como Becario de Formación para continuar desarrollando actividades que se generen en el área del Departamento de Promoción y Servicios de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas Formación de la Universidad Nacional de Salta aprobado por Resolución CS N° 470/09, a partir del 1° de octubre de 2017 y por el término de doce (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora del Becario la Ing. Margarita ARMADA de ROMANO.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1271-2017